

# AYUNTAMIENTO DE YERRI

## EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2019

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El 30 de abril de 2012 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a todas las entidades locales.

En esta Ley aparecen nuevos principios generales (estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, transparencia y lealtad institucional).

En la citada Ley se contemplan tres reglas fiscales que apoyan los principios de estabilidad y sostenibilidad citados y que deben cumplir todas las entidades locales a la hora de elaborar la liquidación de cuentas:

- 1) Estabilidad presupuestaria,
- 2) Sostenibilidad financiera-deuda pública
- 3) Regla del gasto.

A continuación pasamos a analizar el cumplimiento de dichas reglas con relación CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 de Yerri:

- 1) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** Se cumplirá este **objetivo** cuando los LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS SE HAYAN REALIZADO en equilibrio presupuestario, es decir, cuando su saldo no financiero sea nulo o positivo. El saldo no financiero se define como la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos. Además deberá preverse en dicho presupuesto un saldo positivo de esa magnitud por el importe necesario para saldar las operaciones financieras (diferencia entre capítulos 8 y 9 de ingresos y gastos). El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Yerri **CUMPLE** con dicho objetivo, según se desprende de los datos siguientes:

**INGRESOS 2019:**

CAP. 1 Impuestos directos	339.008,09
CAP. 2 Impuestos indirectos	92.472,31
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	30.390,49
CAP. 4 Transferencias corrientes	514.147,12
CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y comunales	708,79
CAP. 6 Enajenación Invers. Reales	0,00
CAP. 7 Transferencias. y otros Ingresos	49.190,55
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.025.917,35</b>

**GASTOS 2019:**

CAP. 1 Gastos de personal	261.206,91
CAP. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	199.755,22
CAP. 3 Gastos financieros	86,89
CAP. 4 Transferencias corrientes	268.717,06
CAP. 6 Inversiones Reales	136.874,01
CAP. 7 Transf. y otr. Ingresos	27.615,59
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	21.192,55
<b>TOTAL</b>	<b>915.448,23</b>

Capítulos 1 al 7 de ingresos	1.025.917,35
Capítulos 1 al 7 de gastos	894.255,68

**SALDO NO FINANCIERO** **131.661,67**

DCHOS RECONOCIDOS 2019 - CAP 1-3	461.870,89
COBRADO 2019 - CAP 1-3	444.543,53
<b>AJUSTE 2019</b>	<b>40.770,85</b>

**AJUSTES:**

- Ingresos Pendientes Capítulos 1-3	- 17.327,36
+ Ingresos cobrados Cerrados 1-3	+ 30.887,54
<b>SALDO</b>	<b>145.221,85</b>

Observamos que a tenor de lo anterior se demuestra el cumplimiento de la regla por resultar un saldo no financiero positivo.

**2) OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA O DEUDA PÚBLICA.** Tiene por finalidad limitar el endeudamiento a largo plazo. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades locales que presenten ahorro neto positivo en la liquidación de presupuestos del ejercicio inmediato anterior y cuya deuda viva no supere el 110 % (anteriormente estaba en el 75 %) de sus ingresos corrientes, podrán endeudarse hasta dicha tasa, previa autorización de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo previsto por la Disposición Final Trigésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y del artículo 8.1 de la Ley Foral 12/2010.

No se podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo en caso de que la liquidación de presupuestos arroje ahorro neto negativo o el nivel de deuda supere el 110 % de los ingresos corrientes. En la citada Disposición Final se establece que los ingresos corrientes serán normalizados y consolidados.

En nuestro caso como se ha hecho mención en el anterior informe los datos de ingresos corrientes liquidados durante el ejercicio 2016 normalizados y consolidados ascienden a:

<b>INGRESOS CORRIENTES 2019 CONSOLIDADOS Y NORMALIZADOS</b>	976.726,80
<b>DEUDA VIVA A 31/12/2019</b>	105.962,80
<b>DEUDA VIVA/INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS</b>	10,85%

Como puede observarse el Ayuntamiento **POSEE** capacidad de endeudamiento.

**3) REGLA DEL GASTO.** La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019 debe realizarse considerando los límites de crecimiento del gasto presupuestario respecto a los presupuestos iniciales consolidados del ejercicio precedente. La tasa de referencia para el incremento ha sido fijada para las entidades locales en un 1,027%.

La citada tasa se aplicará al volumen total de gasto no financiero (capítulos 1 al 7 de gastos) de la liquidación prevista del presupuesto de 2018, eliminando los gastos de intereses de deudas y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de cualquier Administración Pública. Además deberá tenerse en cuenta que en el supuesto de cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla del gasto podrá incrementarse en la cuantía equivalente al aumento de ingresos.

### SUBVENCIONES FINALISTAS:

SUBVENCIONES FINALISTAS 2019	IMPORTE
SUBV. ESTADO PACTO VIOLENCIA DE GENERO	3.599,41
SUBV. SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO	
SUBV. MONTEPIO	9.183,92
SUBV. CORPORATIVOS	19.544,43
SUBV. JUZGADO DE PAZ	5.470,39
SUBV. EUSKARABIDEA PERSONAL CENTRO CIVICO	711,69
SUBV.PFROMOCION DEL EUSKERA	5.173,21
SUBV. CONTRATACION TRABAJADORES PANTANO	9.220,99
SUBV. LUDOTECA Y JUVENTUD	3.109,00
SUBV. FEADER Y G.N. OBRAS PANTANO	42000
TOTAL SUBVENCIONES	<b>98.013,04</b>

### INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

Código	Descripción de la Partida Presupuestaria	Obligaciones	Subvenc.	Reducción
Presupuestario		Reconocidas	Recibida	Neta
	<b>Grupo 172 Protección y mejora Medio Ambiente</b>			
1	17200-62500 Equipamiento Rio Ubagua	487,08	0,00	487,08
1	17200-64000 Estudios Medioambientales	4.163,27	0,00	4.163,27
	<b>Grupo 432 Información y Promoción Turística</b>			
1	33700-60900 Actuaciones Pantano de Alloz	5.199,10	0,00	5.199,10
1	43200-62200 Aparcamiento de UGAR	75.375,23	42.000,00	33.375,23
	<b>TOTALES:</b>	<b>85.224,68</b>	<b>42.000,00</b>	<b>43.224,68</b>

<b>REGLA DEL GASTO</b>	
DETERMINACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE	
Empleos no financieros SED	
(+) Capítulos 1 a 7 Créditos de gastos de 2018	822.840,35
(-) Intereses endeudamiento 2018	-88,07
(-) Enajenaciones 2018	0,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/A.A.P.P.	-85.540,84
<b>GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO AÑO 2018</b>	<b>737.211,44</b>
DETERMINACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	
GASTO COMPUTABLE Presupuesto año 2018	737.211,44
(X) Tasa referencia crecimiento PIB m/p año 2018	<b>1,027</b>
GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO	757.116,15
(+) INCREMENTO I.M.C.	0,00
<b>GASTO COMPUTABLE MÁXIMO 2019</b>	<b>757.116,15</b>
DETERMINACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE MÁXIMO 2019	
(+) Capítulos 1 a 7 Créditos de gastos de 2019	894.255,68
(-) Intereses endeudamiento año 2019	-86,89
(-) Enajenaciones 2019	0,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/A.A.P.P.	-98.013,04
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles	-43.224,68
<b>LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO 2018</b>	<b>752.931,07</b>
<b>GASTO COMPUTABLE MÁXIMO 2019</b>	<b>757.116,15</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO</b>	<b>4.185,08</b>

Según se desprende de los cálculos del cuadro siguiente el Ayuntamiento de Yerri **CUMPLE** con la regla del gasto.

En Arizala a trece de marzo de 2020.

El Secretario/Interventor

Alejandro Elso Fabregas